

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5798
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 116607

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA			SOLICITANTE:
COE:	37	MOVIL:	8	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	19 de Julio de 2011	HORA:	12:10 P.M.	Vigencia: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones del terreno.

DIRECCIÓN:	Carrera 20 No. 69 - 40	ÁREA DIRECTA:	400 M2		
BARRIO:	Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:	20		
UPZ:	98 – Los Alcázares	FAMILIAS	N.A	ADULTOS	20
LOCALIDAD:	Barrios Unidos	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	0
CHIP	AAA0085NOYX	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13248		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la mañana del 19 de julio de 2011 se presentó un incendio en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 20 No. 69 – 40 en el Barrio Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. El inmueble en mención tiene una edad estimada de 40 años y corresponde a una edificación de un nivel con las siguientes características constructivas: Mampostería de bloque de arcilla, pisos en baldosa, cubierta en estructura en madera y teja de barro, cielo raso con estructura en madera, esterilla y pañete, carpintería de madera y metálica. El incendio generó daños severos en la cubierta de la edificación, ocasionando el colapso de gran parte de esta y la caída de algunos elementos que la componen hacia el interior del predio. Otros elementos tales como estructura metálica, elementos de madera y tejas de barro pueden presentar desprendimientos debido a que quedaron expuestos y sin soporte. Adicionalmente el incendio produjo deterioro parcial de los muros divisorios y pañetes, dejando algunos sueltos y con posibilidad de caída, también se presentaron daños severos en la carpintería de metálica y madera que componen la edificación evaluada.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Figura 1. Localización del predio emplazado en la Carrera 20 No.69 – 40 en el Barrio Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

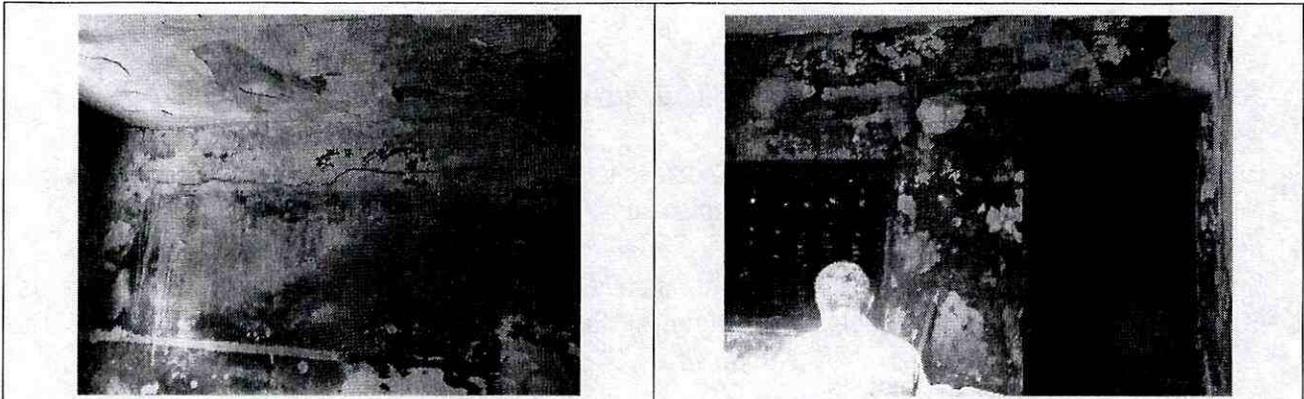
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



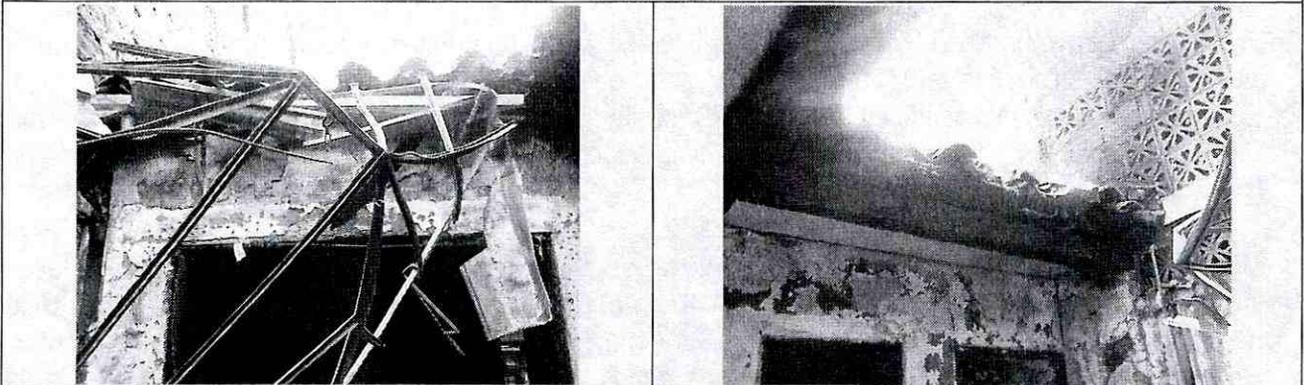
Foto 1 y 2 Se observan los daños causados por el incendio del 19 de Julio de 2011 al inmueble de la Carrera 20 No. 69-40 en la carpintería techos y muros divisorios.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Fotos 3 y 4. Se observan elementos del cieloraso y pañetes de muros colapsados que pueden presentar desprendimientos al interior del inmueble



Fotos 5 y 6 El observa el estado de la cubierta del predio después del incendio y elementos tales como estructura metálica, elementos de madera y tejas de barro colapsados que pueden presentar desprendimientos hacia el interior del inmueble.

5. AFECTACIÓN:

6.

Tabla 1. Predios afectados

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Ernesto Páez	Carrera 20 No. 69 - 40	2110857	20	20	03	Colapso parcial de la cubierta, muros, carpintería y caídas de elementos hacia el interior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que en el corto plazo se genere el colapso total de la cubierta del predio ubicado en la Carrera 20 No. 69 – 40 que por la conflagración se vio afectada dejándolas inestables.
- Se pueden presentar caída en el corto plazo de materiales de la parte superior de los muros divisorios por inestabilidad, que por causa de algunos fisuramientos y desprendimientos de los elementos estuvieron expuestos a altas temperaturas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En atención al evento No. 116607 reportado el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB el día 19 de julio de 2011, se realizó la visita técnica por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias al predio ubicado en la Carrera 20 No. 69 – 40, en el Barrio Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, afectado por un incendio y se realizó evaluación de los daños causados por la conflagración a dicho inmueble.
- Mediante Acta No. 3403 del 19 de julio de 2011, se realizó la recomendación de restricción de uso del inmueble emplazado en Carrera 20 No. 69 – 40 en el Barrio Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, hasta tanto se realice por parte de personal idóneo el retiro controlado de los escombros, elementos de cubierta inestables y arreglos locativos de los daños generados por el incendio, teniendo en cuenta la afectación presentada.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad general del predio emplazado en la Carrera 20 No.69 – 40 en el Barrio Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones sufridas por el incendio ocurrido el día 19 de julio de 2011.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a realizar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Colombia, por la Secretaría Distrital de Planeación (Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en referencia.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 20 No. 69 – 40, mantener la restricción de uso del inmueble, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta afectados, muros, pañetes y carpintería por el incendio, inestables y en riesgo de caída o colapso y hasta tanto se realice un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural que permita conocer el estado real y las afectaciones a nivel interno de los elementos estructurales de los predios y que determine las medidas que eventualmente pueda requerirse implementar para asegurar su estabilidad.
- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en Carrera 20 No. 69 – 40, realizar el retiro controlado de los elementos de cubierta, muros, pañetes y carpintería afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos y contar con la asesoría de personal competente.
- Al responsable y/o los responsables del predio emplazado en Carrera 20 No. 69 – 40, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios del inmueble emplazado en la Carrera 20 No. 69 – 40 y transeúntes de dicho sector.

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA INGENIERO CIVIL 2520249280  <hr/> Elaboró	NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	FREDY VANEGAS CARREÑO INGENIERO CIVIL 25202-119788 CND  <hr/> Revisó
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO VILLAMIL VEGA INGENIERO DE MINAS 2521875094  <hr/> Aprobó	Vo. Bo. Arg. JORGE A. PARDO Subdirector de Emergencias FOPAE  <hr/>	